

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 5001-67.—Don Emiliano Bachiller Ochaíta contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de abril de 1967, que desestimó alzada interpuesta contra la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de 5 de noviembre de 1966, sobre servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalajara-Sacedón.

Pleito número 5959-67.—Don Francisco Lafarga Roy contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 14 de abril de 1967, sobre multa.

Pleito número 5705-67.—«Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de mayo de 1967, sobre impuesto sobre el capital años 1966 y 1961.

Pleito número 5737-67.—Don Juan Riach Marsal contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1967, contra el acuerdo denegatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la misma interpuesto, sobre revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria por concepto de Contribución General sobre la Renta relacionados con el recurrente y por ejercicio de 1962.

Pleito número 6042-67.—«Philips Iberia, Sociedad Anónima Española», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de julio de 1967, sobre adeudo de diverso material eléctrico.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario Decano, P. A.—4.814-E.

Pleito número 6036-67.—Don Juan Astube Echave contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD), dictado el fallo en el recurso número 121-65, que resolvió el interpuesto contra la sentencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Huesca de 25 de mayo de 1965 en expediente 8-961.

Pleito número 6059-67.—Don Darío Martínez Paúl contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de junio de 1967, sobre multa.

Pleito número 5969-67.—«Inmobiliaria Vazbal, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de junio de 1967, sobre Impuesto de Sociedades.

Pleito número 6014-67.—«Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1967, sobre contribución urbana.

Pleito número 5760-67.—Don Pascual Gómez Huertas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1967, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario Decano, P. A.—4.815-E.

Pleito número 5833-67.—Don Adolfo Cuadrado Muñiz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 14 de abril de 1967, sobre multa cuantía 500.000 pesetas.

Pleito número 5842-67.—Grupo Sindical de Colonización de Guillena, número 3158, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1967, sobre reclamación de daños.

Pleito número 5759-67.—«Internacional Machinery Corporation Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de mayo de 1967, que desestimó alzada interpuesta contra resolución de la Dirección General de Aduanas recaída en expediente número 10/1966, que rechazó solicitud de suspensión de las actuaciones parciales ordenadas a la Aduana de Valencia, en virtud de la propuesta de la Subinspección Central Fiscal.

Pleito número 5867-67.—Comunidad de Riego Nuevo del Molinar contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1967, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 5891-67.—Don Pablo Salvador Bullón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de junio de 1967, sobre elecciones de comisionados por el Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario Decano, P. A.—4.816-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Laclaustra Fernández de Liencres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de junio y 25 de octubre de 1966, sobre pensión como viuda del Comandante de Ingenieros don Antonio Bazán Martínez, pleito al que ha correspondido el número general 3.700 y el 19 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—4.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Ibáñez Paricio se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta de recurso de alzada deducido contra denegación tácita del recurso formulado en 9 de julio de 1966 ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para impugnar resolución de la Dirección técnica de la misma de 15 de marzo de 1966 por virtud de la cual se denegó a la recurrente pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 4.173 y el 63 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1967.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—4.787-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Iglesias Roncero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo y 1 de junio de 1967, sobre actualización de su haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 5.134 y el 203 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Martina Pilar Gómez Centenera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de diciembre de 1966, confirmado tácitamente, sobre cómputo de quinquenios; pleito al que han correspondido el número general 5.701 y el 389 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Yanes Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de mayo de 1967, que excluye al recurrente de las pruebas selectivas convocadas en turno restringido para cubrir vacantes en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil; pleito al que han correspondido el número general 5.852 y el pleito 410 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortega Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 11 de febrero y la de 26 de abril de 1967, denegando autorización para simultanear el cargo de Fiscal municipal de Figueras (Olot) con el de Interventor C. Y. E. del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, pleito al que han correspondido los números general 5.739 y el 394 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1967.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Jaraiz Cendan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 15 de septiembre de 1965 y 12 de enero y 2 de mayo de 1967, relativas a determinado concurso-oposición para cubrir vacante del Cuerpo de Ingenieros Geográficos, pleito al que han correspondido los nú-

meros general 5.883 y el 414 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1967.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación García Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1966 y 29 de mayo de 1967, sobre integración de funcionarios de plazas no escalafonadas de carácter general en los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, pleito al que han correspondido los números general 5.787 y el 403 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1967.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Peritos Industriales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1967, que desestima recurso de reposición contra la de 15 de diciembre de 1965, sobre acceso de los técnicos de grado medio a las Escuelas de Ingenieros Superiores, pleito al que han correspondido los números general 3.630 y el 20 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pardo Arquer se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 14 de marzo y 31 de mayo de 1967 sobre reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que han correspondido los números general 5.864 y el 412 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1967.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bianor Escalona Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 23 de agosto de 1967, sobre diferencias de devengos por razón del Plus Circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.329 y el 465 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Hornillos López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de mayo, 7 de julio, 31 de julio, 2 de agosto y 11 de agosto de 1967 sobre liquidaciones practicadas en nóminas de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.314 y el 463 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José del Castillo Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967 sobre liquidaciones en nóminas de haberes, pleito al que han correspondido el número 6.145 y el 443 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lispona Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1967 sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.292 y el 459 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de junio de 1967 sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.090 y el 437 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Luis Vives Lasiera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación c. resolución del Ministerio de Justicia de 13 de junio de 1967 sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 6.077 y el 430 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Esperón y García de Paso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Prisiones de 21 de marzo y 23 de junio de 1967 sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 6.243 y el 453 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Virto González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de mayo de 1967 sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 6.185 y el 447 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco, 4.685-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Oviedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de

mayo de 1967, sobre mejoras, pleito al que han correspondido el número general 6.068 y el 433 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Jiménez Lablanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de Justicia de 5 de julio de 1967, que deniega autorización para ejercer de habilitado de Clases Pasivas, pleito al que han correspondido el número general 5.887 y el 415 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Romero García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática de estimación del Ministerio del Ejército sobre concesión del sueldo de Brigada, pleito al que han correspondido el número general 5.968 y el 422 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Torre Enciso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967, sobre liquidaciones practicadas en nóminas de haberes por el concepto de Plus Circunstancial, pleito al que han corres-

pondido el número general 6.201 y el 449 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.689-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rueda Mediavilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de abril y 5 de julio de 1967, sobre ascenso, pleito al que han correspondido el número general 6.253 y el 455 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.690-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gutiérrez Cabeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 7 de julio de 1967, que resuelve recurso de reposición contra otra sobre complementos de sueldos, gratificaciones y premios del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 4.533 y el 128 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.691-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Tamariz-Martel Negrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de junio de 1967, que desestima recurso de reposición, otra relativa a liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes correspondien-

tes a su empleo hasta diciembre de 1966 por el concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 5.900 y el 416 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.692-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gutiérrez Cabeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de junio de 1967, que resuelve recurso de reposición contra otra sobre liquidación practicada en las nóminas de haberes hasta el mes de diciembre de 1966, por concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 4.864 y acumulado y el 164 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1967.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.693-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Sánchez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de junio de 1967, que desestima en reposición, pretensión del recurrente sobre integración del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que han correspondido el número general 6.218 y el 450 de 1967, de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.694-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don José María Álvarez Briza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de enero de 1967 que le reduce el coeficiente al recurrente como Jefe de la Clínica del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 5.985 y el 424 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Munárriz Escondrillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de abril de 1967, que desestima recurso de reposición contra otra sobre provisión de plazas del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 6.141 y el 442 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.696-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Calle Relloso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967 sobre percepción del plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.175 y el 446 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.697-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Joya Hernández se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de marzo de 1967, que declara sin derecho a pensión extraordinaria a la recurrente, pleito al que han correspondido el número general 6.155 y el 444 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.698-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elicio Iglesias Guldres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tática denegación de escrito de 18 de enero de 1967, interesando su integración en el nuevo Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación aérea, pleito al que han correspondido el número general 6.126 y el 440 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.699-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pardo Solórzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de mayo y 12 de julio de 1967, sobre percepción de plus circunstancial, pleito al que han correspondido los números general 6.198 y el 448 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.700-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Gloria He-

rrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de mayo de 1967, que justiprecia la finca número 23 del polígono 14 del poblado de Horcasitas, pleito al que han correspondido los números general 6.095 y el 438 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.701-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Balbino Serrano Grimal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Administración Local y Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo y 16 de mayo de 1967, respectivamente, sobre separación, pleito al que han correspondido los números general 5.938 y el 421 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.702-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Hidalgo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tática de recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio del Ejército contra liquidaciones practicadas en nómina de haberes, pleito al que han correspondido los números general 5.903 y el 417 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.703-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Mercado Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo de 1967, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido los números general 6.353 y el 467 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.704-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de la Cueva Nogueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tática del Ministerio de Hacienda de petición formulada en 6 de diciembre de 1966, sobre reconocimiento de sus derechos de funcionario, pleito al que han correspondido los números general 6.055 y el 431 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.705-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de julio de 1967, que estima parcialmente recurso de alzada de doña Francisca García Esparza contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad recurrente de 12 de noviembre de 1965, relativa a actualización de pensión, pleito al que han correspondido los números general 5.831 y el 408 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.706-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 191-206 de 1959, a instancia de Martín Hurtado Romero y quince más contra «Cerámica Fumas», en reclamación por salarios; por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en primera convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de noviembre de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de la finca, cuyos derechos se subastan.

Bienes que se subastan:

Los derechos que correspondiesen a la Empresa demandada, «Cerámica Fumas», en la parcela de terreno, de cabida dos hectáreas y 90 áreas, sita en el término municipal de San Fernando de Henares, que se segrega de la denominada «Los Ventorros de la Carretera», registrada en el tomo número 19 de San Fernando de Henares, folio 47, finca 862, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Valorada pericialmente en la suma de trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.—Ante mí.—4.848-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 85 de 1967, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Raya Martínez, para la efectividad de un crédito de 650.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Una finca constituida como unidad orgánica de explotación, compuesta de las parcelas siguientes, en término de Montillana:

1.ª Tierra de riego en el sitio Llano de la Venta, de cuatro fanegas cinco celemines o dos hectáreas nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, finca matriz de don Luis Raya Martínez; Sur, la de don Antonio Raya Martínez, de la venta de Barrionueva; Este, camino de Montillana, que la separa de tierras del Cortijo de las Monkas, de don Luis Raya Martínez, y Oeste, José Raya Martínez.

2. Tierra de riego, que forma parte de la llamada Vega de la China, de dos fanegas y ocho celemines, o una hectárea 26 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Consuelo Raya Martínez; Sur, doña Carmen Raya Martínez; Este, finca de don Luis Raya Martínez, acequia que lleva el agua a la Máquina, por medio; y Oeste, río Luchena o Puerta Alta.

3. Tierra de pastos y dehesa con pequeña parte de riego, en el sitio de los Realengos, su cabida 51 fanegas 11 celemines y dos cuartillos, sin respecto a medida, equivalentes a 24 hectáreas 20 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, las de don José Raya Martínez; Sur, tierras del Cortijo del Arroyo del Puercos y del de Peñuelas, hoy de doña Mercedes Gago; Este, las de don Antonio Delgado Romero y cortijo del Trompo, y Oeste, río de Luchena o Puerta Alta.

4. Tierra de monte y pastos y pequeña parte de riego del río Puerta Alta, su cabida 30 fanegas o 14 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Consuelo Raya Martínez; Sur, las de doña Francisca Raya Martínez; Este, tierras de don Antonio Delgado Romero, y Oeste, río Luchena o Puerta Alta.

Dicha finca se formó por segregación del cortijo de Barrionuevo, y al practicarse en la escritura se hizo constar que le afecta el convenio celebrado sobre servidumbres y régimen de aguas, el vendedor, don Luis Raya Martínez, y los propietarios del cortijo Casa de la Venta; que consiste en que utilizarán para paso de sus ganados desde la Venta hasta el río Escarihuela, la vereda, hoy existente, que pasa por el lindero sur de la llamada Vega del Peral, propia de Carmen Raya. Desde el río, con dirección Oeste-Este, hasta llegar a la casa-cortijo de Barrionuevo, se establece una servidumbre de seis metros de ancho, que sirve de límite a varios pedazos, atraviesa luego la acequia de la Maquinilla, separa las vegas llamadas de Rafael Pérez y las de los árboles de doña Consuelo y don José Raya, hasta llegar hasta dicha casa-cortijo de doña Consuelo. Desde aquí sigue el trazado de la vereda que conduce a la Alcantarilla, donde enlaza con la que va de la vereda de los Realengos a la Terrera, atravesando previamente antes de llegar a esta última tierra de la Maquinilla, del vendedor; desde la Terrera sigue hasta el final de las tierras de pastos de Barrionuevo, del vendedor. El recorrido de la servidumbre será amojonado. Desde la casa-cortijo de Barrionuevo, lindando por la parte sur de la era y por el trazado de la vereda allí existente en dirección Oeste-Este, hasta llegar al Barranco de la Umbria, se establece una servidumbre de paso, que será ampliada a cinco metros, que grava fincas de doña Consuelo Raya y otras vendidas en esta escritura y a favor también de las vendidas, de las del vendedor y de doña Consuelo Raya, la cual será amojonada, dándose el paso por el Barranco de la Umbria, que será atravesando en dirección al barranco del Cortijo de la Umbria, que igualmente se pasará, y desde aquí hasta llegar a tierras de doña Carmen Raya—AGUAS.—Cada fanega de tierra de riego procedente de la finca matriz, o sea del cortijo de Barrionuevo, que fertilizan con aguas del río Puerta Alta, tienen derecho al aprovechamiento de tres horas de agua de dicho río, empezando el turno por cabeza y terminando en la última, estableciéndose como limitación al uso y aprovechamiento indicado de tres horas de agua por fanega de tierra, el tope má-

ximo de doce horas por turno; es decir, que cada interesado no podrá aprovechar las aguas del río Puerta Alta para riego de las fincas adquiridas por cada uno, sino durante un tiempo, continuando de doce horas y en las veces que por turno le corresponda, pudiendo verificar el aprovechamiento, tanto por la acequia del Llano como por la de la Maquinilla, pero sin rebasar el límite expresado. La limpieza del caz que conduce las aguas a la Maquinilla, como la del llamado Llano de la Venta, se abonará por todos los usuarios de aguas que por ellas discurren y en proporción con las fanegas de tierra que con las mismas se fertilicen, con la excepción de que al trozo de caz de la Maquinilla que pasa por el llamado Picadero de la Venta, vegetas llamada del Parral, deberá ser limpiado exclusivamente por el propietario de dichos terrenos. Tanto las aguas del río Puerta Alta como del de las Escarihuelas, serán distribuidas de forma que cada fanega de tierra regable tenga el mismo agua. Los interesados quedan obligados a petición de cualquiera de ellos a otorgar escritura pública susceptible de ser inscrita en el Registro de la Propiedad, para que la servidumbre conste en él, como derecho real, determinando los predios a los que activa o pasivamente afecte.

Valorada en novecientos setenta y dos mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a la dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y sobrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—4.752-E.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «Cajas Registradoras Regna Española, S. A.», contra don Francisco Juaristi Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Seis sillas y veinticuatro mesas en formica; setenta y cinco botellas de licor de diversas marcas; una cafetera marca «Pavoni»; dos ventiladores eléctricos con iniciales «S. P.»; un aspirador eléctrico; una máquina registradora; un molinillo de café.

Los derechos de traspaso del local de negocio que lleva en arrendamiento el demandado, sito en San Sebastián (calle de Usandizaga, número 5), dedicado a bar y denominado «Gure Choko».

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana,

en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de quinientas veintinueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados tales bienes y derechos de traspaso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cuanto a los derechos de traspaso el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.778-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 55 de 1967, instados por la Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra «Keramik, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez lo siguiente:

Finca en término de Valdeterres del Jarama, al sitio de la Estacada. Su cabida es de 15 fanegas, igual a siete hectáreas 40 áreas y 84 centiáreas. Linda: al Norte, el camino real que de Talamanca va a Alalpardo; Este, el mismo camino; Sur, cañada del Alvir, y Oeste, fincas de Luisa García y don Saturnino González.

Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta de:

a) Un horno «Foffman», de 110 metros de longitud, en planta baja y secadero cubierto en la alta.

b) Una nave de máquinas, de 210 metros cuadrados de superficie, en la cual existen: un grupo completo para la fabricación de ladrillos, compuesto de dos laminadoras, con motores de seis y 12 HP.; una amasadora; un motor de 23 HP.; una máquina de vacío, con motor de 50 HP.; una bomba de vacío, con motor de tres HP.; una máquina desmenuzadora, con dos motores de siete y tres HP., con cinta transportadora de tierra y motor de tres HP. Toda esta maquinaria ha sido suministrada por la Casa «Agadi».

c) Otra nave, de 480 metros cuadrados.

d) Un transformador, de 100 KV.

e) Y un grupo de viviendas y oficinas, de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 35, folio 29 de Valdeterres del Jarama, finca 6.623, inscripción novena.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores que la finca con los elementos indicados sale a subasta por el precio de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; que

para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—7.579-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramita con el número 61 de 1966 expediente promovido por la Comisión Administradora de los Valores Ferroviarios del Estado en solicitud de que se declare justificada la adquisición y dominio por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, de cuya liquidación está encargada la expresada Comisión Administradora de la siguiente finca: Terreno enclavado en el término municipal de Vallecas (Madrid), conocido por «Las Sangrías», tierra por medio del Prado Serrano, con una superficie de dos hectáreas 45 áreas 38 centiáreas, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte, Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid y otra parcela de la misma Comisaría; Este, don Baltasar Domínguez Sánchez y doña Isabel y doña Carmen López López; Sur, doña Isabel y doña Carmen López López; Oeste, Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid, doña Visitación León Pérez y Medel y don José Requena Mediavilla.

Dicha finca fué adquirida por la mencionada Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, de don Salvador Aguado Mesa, según escritura de compraventa otorgada conjuntamente con su esposa, doña Matilde Rodríguez Quintana y Rincón, de fecha dos de marzo de mil novecientos veinte, número 67 del protocolo del Notario de Madrid don Pedro Todar, describiéndose la finca en la expresada escritura de la forma siguiente:

«Ocho.—Y una tierra titulada «La Sangría», tierra por medio del prado Serrano. Linderos: Linda al Norte con finca de doña Justa Martínez y el señor Marqués de Peñafuentes; al Sur, con la de don Mateo López Sixto; al Este, con la de don Fructuoso López Loeches, don Mateo López Sixto y doña Justa Martínez, y al Oeste, con la del señor Marqués de Peñafuentes, doña Soledad López y Pascual León y señor Marqués de la Torre-cilla. Area: Tiene de cabida siete fanegas y dos celemines, equivalentes a dos hectáreas 45 áreas y 38 centiáreas. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

La referida finca de «Las Sangrías», según se dice en el escrito inicial, consta registrada a favor de don Francisco, don Antonio, don Manuel, don José y doña Manuela Lozano Marqués, con las inscripciones cuarta y quinta, finca 1.875, folios 237 y 238, libro 109 de Vallecas, practicadas el 21 de marzo de 1910 y 10 de diciembre de 1915 en el respectivo registro de la Propiedad, hoy número 10 de Madrid.

Por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se ha acordado convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción solicitada y citar al propio tiempo a don Francisco, don Antonio, don Manuel, don José y doña Manuela Lozano Marqués, personas a cuyo favor figura inscrita la finca a que se refiere el expediente, así como a los cónyuges don Salvador Aguado Mesa y doña Matilde Rodríguez Quintana Rincón, personas de quien procede la aludida finca o a los causahabientes de dichos señores, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación, mejor dicho, a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—7.549-C

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen, con el número 142 de 1967, autos ejecutivos promovidos por doña María Isabel Sánchez Ajo contra «Silos Españoles Silesa, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Isabel Sánchez Ajo, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Andrés Asensio Escudero, contra «Silos Españoles Silesa, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, «Silos Españoles Silesa, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, doña María Isabel Sánchez Ajo, de la cantidad de cincuenta y seis mil novecientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de la Entidad demandada, «Silos Españoles Silesa, S. A.», se expide el presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 3.239-3.

*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, seguidos bajo el número 193 de 1967 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Anastasio Calvo

García, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 857.779,50 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente máquina hipotecada, que se encuentra depositada en poder del demandado en Palencia, domicilio del deudor (avenida de Casado del Alisal, número 17):

Una pala excavadora cargadora marca «Deutz», modelo DL 75, de 72 HP., y cuatro cilindros con motor número 3.777.360-63 y chasis número 8.047/255, dada de alta en el Censo Industrial de Palencia, según fotocopia que se acompañará a la copia que se obtenga de esta escritura.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, fijado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto previamente los licitadores el quince por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—7.576-C

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 310 de 1965, promovidos por el Procurador don Gabriel García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio F. Correa Veglisson, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Madrid, con domicilio en el «Hotel Palace» (plaza de las Cortes, número 7), sobre reclamación de 1.502.590 pesetas de principal, y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

En los referidos autos, con fecha once de enero de mil novecientos sesenta y seis, como de la propiedad del referido demandado y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, se sujetaron a embargo los siguientes inmuebles:

1.º Rústica. Prado en Ruiloba, sitio de La Canal o Atalaya, de 37,59 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común del pueblo; Este, cerradura y terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte indivisa.

Tasada en dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas.

2.º Rústica. Una quinta parte de prado en el barrio de La Concha, sitio de La Atalaya, de 105,71 áreas. Linda: Norte, terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur y Oeste, carretera pública; Oeste, finca de esta pertenencia.

Tasada en siete mil ciento cuatro pesetas.

3.º Rústica. Terreno inculto denominado La Canal, barrio de La Concha, de 34,80 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte.

Tasada en dos mil pesetas.

4.º Rústica. Una quinta parte de erial en La Canal, barrio de La Concha, de

38,38 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Oeste, Antonio Correa. Tasada en mil setecientas veinte pesetas.

5.º Rústica. Una quinta parte de helguero, denominado La Canal, barrio de La Concha, de 24,16 áreas. Linda: Norte, Josefa Tagle; Sur y demás vientos, Josefa Cruz Tagle.

Tasada en seis mil pesetas.

6.º Rústica. Una quinta parte de monte, con 137 pies de robles y castaños, en el lugar de La Concha, de 89,50 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de Federico Correa Pérez. No se le localizan los árboles que menciona.

Tasada en cinco mil pesetas.

7.º Rústica. Terreno dedicado a prado, árboles frutales y eucaliptos ya de varias cortas; ocupa una superficie de 35 hectáreas: 88 áreas y 95 centiáreas existiendo dentro del mismo dos edificios. Linda: Norte, finca de la que se segrega; Sur, parte de terreno común y parte con terreno de particulares; Este, con varios predios; Oeste, regato de Gandaría y terreno común.

Tasada en tres millones trescientas mil pesetas.

8.º Urbana. Cinco sextas partes de una casa situada en el barrio de Pando, calle de la Fuente, número 3. Linda: Norte, terreno de esta testamentaria; Sur, Antonio Caviedes; Este, Victoriano Fernández; Oeste, camino público.

Tasada en veinte mil pesetas.

9.º Rústica. En el barrio de Pando; se compone este solar de labrantío, prado, huerta y algunos árboles frutales, huerta de verduras y monte, de 131,83 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera pública; Sur, Prudencia Rodríguez.

Tasada en doscientas veintidós mil cuatrocientas sesenta pesetas.

10. Rústica. Una mitad de huerto sito en la calle de la Fuente, de 2,91 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta testamentaria; Sur, también esta testamentaria; Oeste, calle de la Fuente.

Tasada en mil seiscientas veinte pesetas.

11. Urbana. Una tercera parte de casa en el barrio de Pado, calle de la Fuente. Linda: Norte, Sur y Este, más de esta pertenencia; Oeste, Victoria Fernández.

Tasada en setenta mil pesetas.

12. Rústica. Prado cerrado de sobre sí en el barrio de Sierra, sitio de La Cuesta, de 87,71 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Josefa López.

Tasada en cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas.

13. Rústica. Helguero con árboles en la carretera de Sierra, de 14,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Bracho; Sur, Manuel Iglesias; Este, Manuel Iglesias; Oeste, herederos de Mercedes Pérez.

Tasada en ocho mil ciento noventa pesetas.

14. Rústica. Huerta en el barrio de la Iglesia, sitio de la Coteruca. Linda: Norte, camino público; Sur, herederos de Manuel Esteban; Oeste, Francisco de la Riva.

Tasada en cinco mil pesetas.

15. Urbana. Casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, con una fachada al Norte; se compone de piso suelo y tejado, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez.

Tasada en veinte mil pesetas.

16. Rústica. Huerta cerrada de pared en el barrio de Sierra, sitio Hoyo Piescal, de 15,65 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Antonio González; Este, Josefa Pomar; Oeste, camino peonil.

Tasada en veintiséis mil doscientas ochenta pesetas.

17. Rústica. Huerta cerrada de pared y enrejado de hierro, sito en el barrio de Sierra, de 6,70 áreas. Linda: Norte,

carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Manuel Piñera.

Tasada en quince mil pesetas.

18. Rústica. Monte en Sierra Collado, de 32,22 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, carretera pública; Oeste, Sinfrosa Gutiérrez.

Tasada en catorce mil pesetas.

19. Rústica. Tierra en la mies y sitio de La Vega, de 215,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Juan Manuel Villegas; Este, Juan Pomar; Oeste, «Real Compañía Asturiana de Minas».

Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

20. Urbana. Una casa cochera en el barrio de Sierra, sitio del Hoyo Piescal, sin número, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez.

Tasada en veinte mil pesetas.

21. Rústica. Una huerta en el barrio de Sierra, sitio de la Línea de la Fuente, de 11,73 áreas. Linda: Este, Manuel Piñera Sánchez, y a los demás vientos carretera pública.

Tasada en trece mil ciento veinte pesetas.

22. Rústica. Tierra en la mies de La Vega, de 95,52 áreas. Linda: Norte, camino real; Sur, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Este, regato y otros; Oeste, Manuel Gómez.

Tasada en ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

23. Rústica. Prado en la mies de La Vega, sitio Cobreón, de 5,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Caviedes; Sur, viuda de Ramón Pomar; Este, Amanda Moreno; Oeste, Manuel Fernández.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

24. Rústica. Prado en la mies de La Vega, sitio de Cobreón, de 45,91 áreas. Linda: Norte, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur, José María Pérez; Este, José Lavín; Oeste, Antonio Moreno.

Tasada en diez mil doscientas ochenta pesetas.

25. Rústica. Tierras en el sitio de La Vega, sitio Serval, de 8,95 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta pertenencia; Sur, herederos de Manuel Poo; Oeste, José Pérez Rivas.

Tasada en diez mil veinticuatro pesetas.

26. Rústica. Tierra en el sitio de La Vega, sitio Serval, de 4,80 áreas. Linda: Norte, Ramón Torre; Sur, Ricardo de la Campa; Este, Prudencia Gutiérrez; Oeste, Ramón Pomar.

Tasada en cinco mil trescientas sesenta pesetas.

27. Rústica. Tierra en la mies de La Vega, sitio de La Planta, de 7,81 áreas. Linda: Norte, Valentin Villegas; Sur, Fidel Gutiérrez; Este, Concepción Ruiz; Oeste, Fidel Gutiérrez.

Tasada en ocho mil setecientas cuarenta pesetas.

28. Rústica. Prado en la mies de La Concha, sitio Altamira; de 13,77 áreas. Linda: Norte, Manuela Fernández; Sur, Manuel Gómez; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez.

Tasada en dos mil trescientas trece pesetas.

29. Rústica. Tierra labrantío en la mies de La Vega, sitio de La Llave, de 18,09 áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, Fidel Quevedo; Este, el mismo; Oeste, camino público.

Tasada en veinte mil doscientas sesenta pesetas.

30. Rústica. Tierra en el sitio de La Vega, de 10,92 áreas. Linda: Norte, Armanda Correa; Sur, Jerundina Macho; Este, herederos de María Rivilla; Oeste, Armanda Correa.

Tasada en doce mil doscientas veinte pesetas.

31. Rústica. Prado en la mies de La Vega, sitio de Villar, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Secundina Macho; Sur, herederos de Manuel Portilla; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez.

Tasada en trece mil setecientas sesenta pesetas.

32 Rústica. Tierra labrantía en la mies de La Vega, sitio de Bartolón, de 14,73 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, la misma; Este, herederos de Benigno Poo; Oeste, Amanda Correa.

Tasada en ocho mil doscientas cuarenta pesetas.

33. Rústica Prado en la mies de La Vega, sitio del Villar, de 17,27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Torre; Sur, Anastasio Iglesias; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, Manuel Gómez.

Tasada en nueve mil seiscientas setenta pesetas.

34 Rústica Tierra y prado en el sitio de Llumbreras, de 185,17 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur, terreno común; Este, herederos de Gutiérrez; Oeste, Antonio Correa.

Tasada en ciento tres mil quinientas pesetas.

35 Rústica Finca en el sitio conocido por Venta de la Vega, de 473,97 áreas. Linda: Norte, carretera de Comillas; Sur, terreno común; Este, Gonzalo de la Torre; Oeste, carretera de Comillas y Antonio Correa.

Tasada en doscientas doce mil trescientas veinte pesetas.

36. Rústica Prado en la mies de Lian-dres, sitio de Haza Martín, de 263 áreas. Linda: Norte, herederos de Ricardo Campa; Sur, arroyo Benero; Este, castro y matirral; Oeste, herederos de Ricardo Campa.

Tasada en cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas.

37 Rústica Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, peñascos; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Araceli Bueno; Oeste, Victoriano Sañudo.

Tasada en dos mil pesetas.

38 Rústica Prado en el sitio de Rusnia, de 1,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Salvador Ruiz; Sur, camino peonil; Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno.

Tasada en cuatrocientas pesetas.

39. Rústica Prado en el sitio de Ruquerías, de 89 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil; Sur y Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno.

Tasada en cuatrocientas pesetas.

40. Rústica Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, Luisa Fernández; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Ismael Cueto; Oeste, Julia Sordo.

Tasada en dos mil pesetas.

41. Rústica Erial en ruinas, llamado La Ventura, en el barrio de La Concha, de 19,69 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Ricardo Campa; Oeste, señor Rivero.

Tasada en dos mil doscientas pesetas.

42. Rústica Prado en el sitio de La Vega, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Antonio Correa; Oeste, Fidel Gutiérrez.

Tasada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

43. Rústica Prado en el sitio de Alpedre, de 6,26 áreas. Linda: Norte, Anastasio Iglesias; Sur, Celestino Vallina; Este, Juan Ribao; Oeste, Antonio Rebollo.

Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

44. Rústica Prado en el sitio de Alpedre, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Noriega; Sur, Antonio Correa; Este, Juan Ribao; Oeste, Anastasio Iglesias.

Tasada en mil pesetas.

45. Rústica Prado en el sitio de Haza Martín, de 5,77 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Noriega; Oeste, Julián Ortiz.

Tasada en mil doscientas noventa pesetas.

46. Rústica Prado en el pueblo de Sierra, sitio La Gatera, de 96,38 áreas. Linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, camino; Este, Elena García; Oeste, Antonio Iglesias.

Tasada en cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas.

47. Rústica Prado en el sitio del Barrio de Lian-dres, lugar llamado El Remedio, de 140,48 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur y Este, Manuel González; Oeste, Braña de la Corneja.

Tasada en setenta y ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

48. Rústica Prado en el Barrio de Lian-dres sitio del Remedio, de 145 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común; Oeste, la costa.

Tasada en sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

49. Rústica Prado en el sitio del Corbel, de 15,91 áreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz; Sur, herederos de Josefa Valle; Este, José Ribao; Oeste, Ismael Cueto.

Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

50. Rústica Tierra en el sitio de La Pica, de 18,80 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Araceli Bueno; Este, Julián Ribao.

Tasada en quince mil setecientas cincuenta pesetas.

51. Rústica Prado en Rusnia, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Elcina de Portilla; Sur, María Luisa Villegas; Este, Benito Bueno; Oeste, Irunda Macho.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

52. Rústica Prado en Rusnia, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Carmen Ruiz; Este, María Luisa Fernández; Oeste, Enrique Bueno.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

53. Rústica Prado en el sitio de Rio Seco, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Ismael Otero; Sur, Francisco Villa; Este, carretera; Oeste, termina en pico.

Tasada en mil ciento veinte pesetas.

54. Rústica Prado en La Calleja, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz; Este, Manuel Ascona; Oeste, Julián Ortiz.

Tasada en cuatro mil pesetas.

55. Rústica Prado en el sitio de La Espina, de 12 áreas. Linda: Norte, Justo Bontempini; Sur, Ismael Cueto; Este, Manuel Pérez; Oeste, Manuel Gómez.

Tasada en seis mil setecientas pesetas.

56. Rústica Prado en el sitio de La Espina, de 16,11 áreas. Linda: Norte, Julián Ortiz; Sur, Juan Ribao; Este, carretera; Oeste, Paz Díaz.

Tasada en nueve mil pesetas.

57. Rústica Tierra en el sitio de Corbel, de 14,95 áreas. Linda: Norte y Sur, Pablo Caviedes; Este, Araceli Bueno; Oeste, Justo Bontempini.

Tasada en ocho mil trescientas setenta y dos pesetas.

58. Urbana. Casa-habitación con cuadra en el barrio de la Iglesia, señalada con el número 9 de la calle San Pedro, compuesta de planta baja y desván. Linda: Norte, calle pública; Sur, corral de la casa; Este, huerto de la pertenencia; Oeste, camino público.

Tasada en veinte mil pesetas.

59. Rústica Huerto en el sitio de Corrales, barrio de la Iglesia, de 2,63 áreas. Linda: Norte, Romualdo Aldisán; Sur, Josefa González; Este, Antonio Sánchez; Oeste, Manuel Fernández.

Tasada en tres mil pesetas.

60. Rústica Huerto en la calle San Pedro, de 20 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, corral de la casa; Este, herederos de Manuel Fernández; Oeste, casa.

Tasada en tres mil trescientas sesenta pesetas.

61. Rústica Erial en el sitio de Florida, de 7,16 áreas. Linda: Norte, herederos de José María Pérez; Sur, carretera de la Florida; Este, terreno común; Oeste, cambera pública.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

62. Rústica Prado en la mies de La Concha, barrio de la Iglesia, de 1,96 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Antonio Correa.

Tasada en dos mil pesetas.

63. Rústica Tierra en la mies de La Vega, de 31,02 áreas. Linda: Norte, cami-

no; Sur, herederos de José María Pérez; Este, los de Antonio Cortina; Oeste, Manuel Fernández.

Tasada en treinta y cuatro mil seiscientas pesetas.

64. Rústica Prado en el sitio de Casasola, de 20,59 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, lindón; Este, Manuel Gómez; Oeste, camino.

Tasada en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

65. Rústica Prado en la mies de La Concha, de 8,06 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Villegas; Sur, los de Pedro Aledo; Oeste, Fidel Gutiérrez.

Tasada en dos mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

66. Rústica Prado en la mies de Concha, sitio del Villar, de 4,48 áreas. Linda: Norte. «Compañía Asturiana de Minas»; Sur, Villegas; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, herederos de Ramón Pomar.

Tasada en mil quinientas pesetas.

67. Rústica Helguero en el sitio de Perrueces, de 24,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Pomar; Sur, Margarita Brach; Este, campo común; Oeste, Antonia Sánchez.

Tasada en cuatro mil ciento once pesetas.

68. Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 5 de la calle del Río. Linda: Norte, Calderón; Sur y Oeste, paso público; Este, Rodrigo Caviedes.

Tasada en diez mil pesetas.

69. Rústica Huerta en el barrio de La Concha, calle del Río, de 1,79 áreas. Linda: Norte y Este, paso público; Sur y Oeste, terreno común.

Tasada en dos mil pesetas.

70. Rústica Tierra en la mies de La Vega, de 6,59 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Teresa Fernández.

Tasada en siete mil trescientas ochenta pesetas.

71. Rústica Monte destinado a arbolado en los sitios de Gadaria, Pumarejo y Solano, de 335,63 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur y Este, camino público; Oeste, terreno común.

Tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

72. Rústica Prado en la mies de Fuenfria, de 8,50 áreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Correa; Sur, los de José Pérez; Este, Anastasio Iglesias; Oeste, matirral.

Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

73. Rústica Prado en la mies de La Vega, de 4,30 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Rosario Pérez; Oeste, María Alvarez.

Tasada en dos mil cuatrocientas ocho pesetas.

74. Prado en la mies de La Vega, de 9,30 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio Correa; Sur, cerradura; Oeste, Manuel Fernández.

Tasada en cinco mil doscientas ocho pesetas.

75. Rústica Tierra en el sitio de Sorval, de 5,17 áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Ricardo de la Campa; Este, Pedro Alcedo.

Tasada en dos mil ochocientas noventa pesetas.

76. Rústica Prado en el sitio de Pando, de 173,18 áreas. Linda: Norte, convento de las Madres Carmelitas; Sur, Antonio Bueno; Este, herederos de Faustino González; Oeste, Antonio Fernández. Tasada en noventa y seis mil novecientas ochenta pesetas.

77. Rústica Erial en el sitio de Llamal, de 37,09 áreas. Linda: Norte, arroyo Rupino; Sur, cambera; Este, Florencio Blanco; Oeste, terreno común.

Tasada en veinte mil setecientas veinte pesetas.

78. Rústica Prado en la mies del Valle, de 85,92 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, Paula Campillo.

Tasada en treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

79. Rústica. Prado en la mies del Valle, de 42,96 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, Paula Campillo; Oeste, carretera.

Tasada en diecinueve mil doscientas pesetas.

80. Rústica. Prado en El Cotejón, de 153,94 áreas. Linda: Norte, finca matriz y otros; Sur, Paulino Villegas; Este, Eloina Pérez; Oeste, carretera.

Tasada en ochenta y seis mil doscientas seis pesetas.

81. Urbana. Casa en la calle San Pedro, número 7, de planta baja y desván y cuadra, de 40 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Antonio Correa.

Tasada en veinte mil pesetas.

82. Rústica. Tierra en el sitio de Cotejón, de 10,74 áreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Antonio Correa; Este, Francisco Vega.

Tasada en nueve mil pesetas.

Las precedentes fincas pertenecen a Ruiloba.

En término de Cumillas, provincia de Santander, partido judicial de San Vicente de la Barquera, las fincas que a continuación se relacionan:

1. Urbana. Tinglado ruinoso en la Bomba de Portillo, que está integrado por el material de agua para el antiguo lavadero de minerales, mide 80 centiáreas. Linda por todos sus puntos con Marqués de Caviedes.

Tasado en mil pesetas.

2. Prado en Los Miadajos del Llano, de 3,77 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Teresa Piélagos; Este, Manuel Mollada; Oeste, cerradura.

Tasada en mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

3. Prado en la mies de Arriba, del sitio de la Cruz, de 11,3 áreas. Linda: Norte, herederos de Molleda; Sur, Quijano; Este, María Quijano; Oeste, Manuel Díaz.

Tasada en dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

4. Rústica. Prado en Ojo de la Presa, de 4,20 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio González; Sur, el río; Oeste, María Ibáñez.

Tasada en novecientas cuarenta pesetas.

5. Rústica. Prado en Miadajo, mies de Arriba, de 7,40 áreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Piélagos; Sur, Félix de la Mata; Este y Oeste, herederos de Manuel Mollada.

Tasada en dos mil quince pesetas.

6. Rústica. Tierra en el sitio de Solapeña, de 7,55 áreas. Linda: Norte, Juana Inguanzo; Sur, Domingo Salas; Este, Josefa Otero; Oeste, María Quijano.

Tasada en seis mil trescientas treinta pesetas.

7. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 5,29 áreas. Linda: Norte, Francisco Bracho; Sur, herederos de Josefa Sánchez; Este, los de María Fernández; Oeste, Antonio Sánchez.

Tasada en dos mil novecientas sesenta pesetas.

8. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 6,40 áreas. Linda: Norte, Victoria Quijano; Sur, Margarita Bracho; Este, carretera; Oeste, Esteban Gutiérrez.

Tasada en mil setecientas noventa pesetas.

9. Rústica. Prado en mies de Arriba, de 14,13 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Francisco Pérez; Este, Manuel Sigler; Oeste, herederos de María Fernández.

Tasada en siete mil novecientas pesetas.

10. Rústica. Prado en la mies del Calvario, de 12,16 áreas. Linda: Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel Alvarez; Este, Tomás Quijano; Oeste, Francisco Rivero.

Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

11. Rústica. Huerta en La Quijana, de 28,40 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, Domingo Ortiz; Este, María Sánchez; Oeste, María Fernández.

Tasada en seis mil trescientas sesenta pesetas.

12. Rústica. Helguero en Arsedo, de 56 áreas. Linda: Norte, Teresa Piélagos; Sur, Antonio Ortiz; Este, campo común; Oeste, Pilar Gutiérrez.

Tasada en quince mil seiscientas cincuenta pesetas.

13. Rústica. Helguero en Huerta Morga, de 13 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, cerradura; Este, María Bracho; Oeste, Tomás Quijano.

Tasada en dos mil novecientas doce pesetas.

14. Rústica. Tercera parte de Prado Rodrigo de 7,71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, Jesús Pérez.

Tasada en setecientas veinte pesetas.

Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 1,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan López; Sur, Félix de la Mata; Este, José Sánchez; Oeste, Justa Salazar.

Tasada en quinientas pesetas.

16. Rústica. Mitad de la tierra en el Solar, de 6,07 áreas. Linda: Norte, María Quijano; Sur, carretera; Este, Domingo Solar; Oeste, Francisco Ortiz.

Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

17. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 4,32 áreas. Linda: Norte, Agustín Quijano; Sur, Josefa Quijano; Este, María Ruiz; Oeste, José María Quijano.

Tasada en mil doscientas cinco pesetas.

18. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 1,29 áreas. Linda: Norte, Josefa Quijano; Sur, María Fernández; Este, Manuel Vélez; Oeste, José Gutiérrez.

Tasada en quinientas pesetas.

19. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Jesús Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Bracho.

Tasada en setecientas pesetas.

20. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Alvarez.

Tasada en ochocientas pesetas.

21. Rústica. Helguero en Hoyo del Solar, de 5,31 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Vega; Este, campo común; Oeste, Salas.

Tasada en mil ciento ochenta y ocho pesetas.

22. Rústica. Tierra en la mies de Cueto, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Quijano; Sur, cerradura; Este, Quijano; Oeste, Bracho.

Tasada en mil doscientas pesetas.

23. Rústica. Tierra en la mies de Cueto, de 13,64 áreas. Linda: Norte, Bracho; Sur y Oeste, Quijano; Este, Rivero.

Tasada en siete mil seiscientas treinta y ocho pesetas.

24. Rústica. Mitad de un huerto, que mide 60 centiáreas. Linda: Norte, Rivero; Sur, cambera; Este, Rivero; Oeste, Bracho.

Tasada en doscientas pesetas.

25. Rústica. Huerta con frutales, de 2,64 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cambera pública.

Tasada en mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

26. Rústica. Prado en el sitio de Jaedo, de 22,67 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, García; Este, Eliás; Oeste, García.

Tasada en cinco mil setecientas sesenta pesetas.

27. Rústica. Huerto cerrado de sobresi en la mies de Llanón, de 1,40 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Correa; Este, Sánchez; Oeste, Ortiz.

Tasada en mil pesetas.

28. Rústica. Huerto en la mies delante de las casas, de 5,17 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur y Oeste, cambera; Este, herederos de Ortiz.

Tasada en dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

29. Rústica. Huerta en la mies delante de las casas, de 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Oria; Sur y Este, cerradura; Oeste, Correa.

Tasada en doscientas pesetas.

30. Rústica. Hueguero de Perrueral, de 31,10 áreas. Linda: Norte Oria; Sur cerradura; Este, Bracho; Oeste Ceballos. Tasada en seis mil novecientas sesenta pesetas.

31. Rústica. Mitad de un helguero de Perrueral de 29,94 áreas. Linda: Norte, herederos de Salas; Sur, Ortiz y otros; Este, Ortiz y otros; Oeste, Bracho.

Tasada en cuatro mil ciento noventa pesetas.

32. Rústica. Helguero en Perrueral, de 7,80 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Otero; Este, Otero; Oeste, Pérez.

Tasada en mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

33. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 7,10 áreas. Linda: Norte Sánchez; Sur, cambera; Este, Ruiz; Oeste, Herrero.

Tasada en mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

34. Rústica. Prado de la Presa de 100 áreas. Linda: Norte, San Juan; Sur, Juárez; Este, herederos de García; Oeste, Pérez.

Tasada en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

35. Rústica. Prado en el sitio de Palacio, de 12,75 áreas. Linda: Norte, Figaredo; Sur, Pérez; Este, Díez; Oeste, Sánchez.

Tasada en siete mil ciento cuarenta pesetas.

36. Rústica. Prado en la mies de Arriba, llamado El Tesoro, de 4,35 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Pérez; Este, García; Oeste, Siglar.

Tasada en mil doscientas quince pesetas.

37. Rústica. Prado en Bolaña, de 6,25 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Quijano; Sur, García; Oeste, terreno común.

Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

38. Rústica. Prado en Jaedo, de 4,10 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Sigler; Este, herederos de Quijano.

Tasada en novecientas dieciséis pesetas.

39. Rústica. Prado en Solapeña, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Díaz; Sur y Oeste, herederos de Quijano; Este, Otero.

Tasada en cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas.

41. Rústica. Prado en Merezuca, de 21,07 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de Rivero; Este, herederos de Quijano; Oeste, Díaz.

Tasada en once mil setecientas noventa y nueve pesetas.

42. Rústica. Prado en Prado Diego, de 54,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste, camino público; Este, Suárez del Cueto.

Tasada en treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

43. Rústica. Prado en Jaedo, de 7,30 áreas. Linda: Norte, García; Sur y Este, camino; Oeste, herederos de Quijano.

Tasada en mil seiscientas treinta y dos pesetas.

44. Rústica. Prado en Jaedo, de 17 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Figaredo; Este, Ortiz; Oeste, terreno común.

Tasada en tres mil ochocientas ocho pesetas.

45. Prado en la mies de Arriba, de 8,16 áreas. Linda: Norte, López; Sur, Gutiérrez y otros; Este, Ruiz; Oeste, Sánchez.

Tasada en tres mil seiscientas cincuenta y seis pesetas.

46. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 3,50 áreas. Linda: Norte, Rivero; Sur y Este, Juárez; Oeste, Díaz y otros.

Tasada en novecientas ochenta pesetas.

47. Rústica. Prado en la mies de Merezuca, de 8,94 áreas. Linda: Norte y Sur, cerradura; Este, Alonso; Oeste, terreno erial.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

48. Rústica. Prado en la mies de Arriba, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Lara; Sur, carretera; Este, terreno común; Oeste, terreno erial.

Tasada en mil doscientas pesetas.

49. Rústica. Prado en Los Nevares de Santa Ana, de 129,57 áreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Noriega; Oeste, terreno común.

Tasada en setenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

50. Rústica. Prado en Monte Jaedo de 33,09 áreas. Linda: Norte, cambera y los demás cientos Correa.

Tasada en cuatro mil setecientos doce pesetas.

51. Rústica. Prado en Solapeña, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Sur, Soldevilla; Este, herederos de Díaz; Oeste, García.

Tasada en dos mil setecientos doce pesetas.

52. Rústica. Prado en Merezuca, de 4,35 áreas. Linda: Norte, herederos de Diaz; Sur, Soldevilla; Este, tránsito; Oeste, Soldevilla.

Tasada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

53. Rústica. Helguero en Jaedo, de 42,85 áreas. Linda: Norte, herederos de Alvarez; Sur, los de Piélagos; Este, Molleda; Oeste, los de Alvarez.

Tasada en treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

54. Rústica. Prado en Solapeña, de 17,50 áreas. Linda: Norte, Pérez y otros; Sur, cerradura; Este, Correa; Oeste, Diaz.

Tasada en nueve mil ochocientos pesetas.

55. Rústica. Prado en la Mereluza, de 6,75 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, García; Este, herederos de Diaz; Oeste, Correa.

Tasada en tres mil pesetas.

56. Rústica. Prado en Jaedo, de 5,84 áreas. Linda: Norte, Valdés; Sur, Figaredo; Este, Valdés; Oeste, Diaz.

Tasada en tres mil doscientas setenta pesetas.

57. Rústica. Prado en Manzanal, de 6,27 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, herederos de Otero; Este y Oeste, los de Quijano.

Tasada en tres mil quinientas diez pesetas.

58. Rústica. Prado en Manzanal, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Diego; Este, Correa. Oeste, Salas.

Tasada en dos mil pesetas.

59. Rústica. Huerta en Solapeña, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Correa; Sur, Caldas.

Tasada en mil pesetas.

60. Rústica. Prado en Jaedo, de 10,40 áreas. Linda: Norte y demás cientos, Correa.

Tasada en cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas.

61. Rústica. Prado en Larencia, de 24,15 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur y Oeste, López; Este, Vélez.

Tasada en cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

62. Rústica. Erial en Terruca, de 12,97 áreas. Linda: Norte, Otero; Sur, cerradura; Este, herederos de Piélago; Oeste, los de Diaz.

Tasada en dos mil novecientos cuatro pesetas.

63. Rústica. Prado y huerta en Ferrueces, de 6,75 áreas. Linda: Norte y Este Quijano; Sur, Bracho; Oeste, Ortiz.

Tasada en tres mil setecientos ochenta pesetas.

64. Rústica. Prado y erial en Ojo de la Presa, de 10,19 áreas. Linda: Norte herederos de Piélago; Sur, Correa; Este, Gutiérrez; Oeste, herederos de González.

Tasada en mil setecientos diez pesetas.

65. Rústica. Caserío en el sitio de Llanón, llamado Mayorga, de las Vegas, de 116,41 áreas. Linda: Norte, río de la Molina y otros; Sur, Vélez; Este, García; Oeste, García y Villar.

Tasada en ciento quince mil ciento ochenta y nueve mil pesetas.

66. Rústica. Erial en Jaedo, La Callejona, de 61,39 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Bracho; Este, Correa; Oeste, cambera.

Tasada en trece mil setecientos cuarenta y ocho pesetas.

67. Rústica. Prado en Solapeña y Llanón, de 29,64 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, Correa; Este, Correa. Oeste, tránsito.

Tasada en dieciséis mil quinientas noventa pesetas.

68. Rústica. Helguero de Perruezas, de 11,04 áreas. Linda: Norte, terrenos; Sur y Oeste, herederos de Madiavilla; Oeste, los de Quijano.

Tasada en dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

69. Rústica. Prado de Cagigales, de 8,14 áreas. Linda: Norte, López; Sur, López; Este, herederos de Llano; Oeste, los de Alvarez.

Tasada en cuatro mil quinientas setenta pesetas.

70. Rústica. Prado en Casañera del Lugar, de 3,50 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de López; Este, López; Oeste, López.

Tasada en tres mil ochocientos ocho pesetas.

71. Rústica. Prado en Manzanal de Olapeña, de 9,72 áreas. Linda: Norte y Este, cerradura; Sur, Diaz; Oeste, Ortiz.

Tasada en cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

72. Rústica. Prado en El Llano, de 1,28 áreas. Linda: Norte, Maroto; Sur, Correa. Este, Maroto; Oeste, Rivero.

Tasada en quinientas pesetas.

73. Rústica. Prado en El Llano, de 11,61 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur, Rivero; Este, Madiavilla; Oeste, Rivero.

Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Asciende la tasación de las escritas fincas a la suma de cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y una pesetas.

Para que la indicada subasta tenga lugar ha sido señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y en el de San Vicente de la Barquera (Santander), habiéndose acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado en el de San Vicente de la Barquera, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Santander, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—7.496-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 21 de orden del año 1967 se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Esperanza

Pombo Villa, contra don Silvio Escolano Couto y don José González Vázquez, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero B de la casa número 17 de la calle de la Ilustración, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes; de la una, como demandante, el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Esperanza Pombo Villa, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, con domicilio en la calle de Galileo, 69, y bajo la dirección del Letrado don Eutropio Rodríguez de la Sierra y Benitez; y de la otra, como demandados, don Silvio Escolano, mayor de edad, cuyo actual domicilio está situado en Sevilla, desconociéndose las señas, declarado en rebeldía, y don José González Vázquez, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en esta capital, calle de la Ilustración, número 17, piso tercero, letra B, sobre resolución del contrato de inquilinato de este último piso, gastos y costas; y

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Esperanza Pombo Villa contra don Silvio Escolano Couto y don José González Vázquez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero B de la casa número diecisiete de la calle de la Ilustración, de esta capital, condenando a los referidos demandados a que en el plazo de cuatro meses, si concurren los requisitos establecidos en el artículo 148 de la vigente Ley de Arrendamientos, lo desalojen y dejen libre a disposición de la demandante; todo ello con expresa imposición, solidariamente, de las costas a los expresados demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Silvio Escolano Couto, cuyo actual domicilio está situado en Sevilla, desconociéndose las señas; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Gaspar Martínez.—3.241-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

LOPEZ BERZUNCES, Faustino; de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Andrea, natural de San Roque (Cádiz); procesado en el sumario número 5 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.535.)

CAMBRA GIL, Avelino; de treinta y dos años, natural de Las Nieves (Ponte-

vedra), hijo de Avelino y de Benita, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Colonia Aviación, calle Manises, 1; procesado en la causa número 431 de 1965 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.539.)

MORENO DE DIEGO, Angel; de veinte años, soltero, camarero; procesado en la causa número 473 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.540.)

CUTILLAS PUCH, Ana María; nacida en Jumilla (Murcia) el 23 de febrero de 1948, domiciliada su madre en Madrid, barrio de San Lorenzo, bloque 25, casa 8, cuarto izquierda; procesada en el expediente número 495 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.541.)

AUMENTE MERINO, Josefina; hija de José y Benita, sus labores, soltera, de veinte años, nacida en Madrid el 8 de junio de 1947, domiciliada en Madrid, calle Desengaño, 16; procesada en el expediente número 472 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.542.)

PEREZ HERRERO, Demetrio; nacido el 19 de abril de 1919, natural de Pola de Lena (Oviedo), aunque tiene un certificado del Ayuntamiento de Tapioles (Zamora) en el que consta que es natural de aquella localidad; procesado en el expediente número 454 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.543.)

MENDIETA SUAREZ, Juan Jesús; de treinta y tres años, hijo de Sinforiano y de Isidora, natural de Ampuero (Santander); procesado en la causa número 37

de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sabinaria dentro del término de diez días.—(3.544.)

ESTRUCH SIMO, José Luis; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, casado, agente de ventas, natural de Barcelona, domiciliado en San Cugat del Vallés, donde dijo vivir en la calle de Francisco Moragas, número 21; procesado en el sumario número 470 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, dentro del término de diez días.—(3.545.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 69 de 1959, Abelardo González Lado.—(3.547.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta de los motores y accesorios del buque escuela «Galatea».

En el día y hora que oportunamente se anuncie se celebrará la subasta arriba indicada por un precio-tipo de 1.436.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico, Sección Económica, plaza de Colón, número 4, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Martel.—7.573-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

- Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte, pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.
- Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) del respectivo presupuesto de contrata.
- Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre número 1 (abierto; se ruega tamaño folio): Documentación general.

3.1. Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

3.2. Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

3.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 2 de este anuncio.

(Para obras de presupuesto superior a 5.000.000 de pesetas.)

3.4. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del contratista, con expresión del grupo y subgrupo que haya solicitado.

3.5. Sobre número 2 (cerrado y lacrado): Título: Documentación para la admisión previa (título del proyecto). Contenido: El que se detalla en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

3.6. Sobre número 3 (cerrado y lacrado): Título: Propuesta (título del proyecto). Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se inserta.

4. Proposiciones:

4.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas (edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima).

4.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 20 de noviembre de 1967.

4.3. Modelo de propuesta (reintegrado y en sobre cerrado; se ruega tamaño cuar-

tilla): Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

5. Apertura de proposiciones:

5.1. Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

5.2. Fecha y hora: A las doce treinta horas del día 27 de noviembre de 1967.

5.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

6. Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura de Carreteras respectiva durante los días y horas de oficina.

Relación de expedientes de concurso-subasta

Clave y número de expediente: 7-BI-296-11.22/67.

Jefatura donde puede examinarse el proyecto: Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya (Bilbao).

Clasificación de contratistas: Subgrupos: B-2, puentes de hormigón armado; B-4, puentes metálicos; A-2, explanacio-